

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

6751 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil quince, en relación con el punto siete, adoptó acuerdo por mayoría absoluta: “ APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. (Expte. Secr. 15/1961)”. Dicho expediente que se encuentra en las dependencias de la Secretaría General, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, página web y tablón de edictos municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, si las hubiere, presentadas dentro del mismo y la aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, a 15 de Septiembre de 2015.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.